



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 186/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/06/2025 11:49:00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, 6.804 y modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 20/2025, la Actuación Interna N° 30-00102432 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 6/2025 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido mediante la Disposición OAF N° 20/2025 se autorizó el llamado al procedimiento citado con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ocho mil novecientos treinta y nueve (U\$S108.939,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 29 de abril pasado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas de las firmas VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3) por un importe total de dólares estadounidenses treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro con 69/100 (U\$\$35.794,69) (cotizando los renglones Nros. 6, 8, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28), INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) por un importe total de dólares estadounidenses veintiséis mil seiscientos treinta y dos (U\$\$ 26.632,00) (cotizando los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, y 12) y finalmente de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) por un importe total de dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho (U\$\$57.148,00) (cotizando los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10), todas con IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos adjuntos al orden #42/43 y 45 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, previo a emitir el informe técnico el citado Departamento solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante su NOTA DIRSI N° 153/2025 se intime a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. para que informe la marca y modelo de los bienes cotizados para cada renglón, conforme lo requerido en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

la cláusula 12 punto e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, por otro lado, informe el plazo de entrega.

Que, dicha intimación se cumplió por intermedio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dando respuesta la firma intimada dentro del plazo otorgado.

Que, finalmente, y con la respuesta integrada, tomó intervención nuevamente el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos mediante el Informe DIRSI N° 10/2025 señalando que la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 6, 8, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 del presente procedimiento.

Que en el mismo sentido, en relación a la oferta presentada por la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., indicó que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 del presente procedimiento. Por otro lado, indicó que la oferta no cumple con los requerimientos técnicos para los renglones Nros. 4 y 12, indicando para el renglón N° 4 que “...la oferta no cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón, por el/ los siguiente/ s motivo/ s. • Punto “4.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital, Crucial o ADATA”, el producto ofertado es marca Hiksemi. • Punto “4.6. Velocidad de lectura: 500 MB/s”, el producto ofertado posee una tasa de lectura entre 460 y 510 MB/s. El límite inferior debiera ser 500 MB/s o mayor para cumplir con lo requerido. • Punto “4.7. Velocidad de escritura: 450 MB/s”, el producto ofertado posee una tasa de escritura entre 360 y 460 MB/s. El límite inferior debiera ser 450 MB/s o mayor para cumplir con lo requerido.” y para el renglón N° 12 que “...la oferta no cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón, por el/ los siguiente/ s motivo/ s. • Punto “12.1. Modelo: MLT-D203U (rendimiento 15.000 páginas),

para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND”, el producto ofertado no es original marca Samsung, sino alternativo.”.

Que finalmente, y en relación a la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. indicó que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 10 del presente procedimiento.

Que por otro lado, en relación a la variación de precios observada en algunas ofertas respecto del presupuesto oficial establecido para la presente adquisición, el área técnica informó que encuentra justificación al incremento de costos por sobre el presupuesto oficial únicamente para las ofertas presentadas por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (únicamente renglones Nros. 1, 5 y 10), no así para los renglones Nros. 2 y 3 cotizados por dicha empresa, y por la firma VIDITEC S.A. (únicamente renglones Nros. 13, 14 y 28), no así para su cotización del renglón N° 6.

Que, por último, en relación a los renglones Nros. 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 informó que se encuentran desiertos al no haber ofertas para los mismos.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo su Dictamen CEO N° 11/2025, recomendando preadjudicar a la empresa VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3), los Renglones Nros. 8, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Licitación Pública N° 6/2025 *“Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete con 72/100 (U\$S26.467,72) IVA incluido.

Que en el mismo sentido recomendó preadjudicar a la empresa INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30- 71082860-8) los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil ciento setenta y ocho (U\$S 14.178,00) IVA incluido.

Que asimismo recomendó preadjudicar a la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440- 1), los Renglones Nros. 4, 5 y 7 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil quinientos setenta (U\$S 39.570,00) IVA incluido.

Que, por otro lado, recomendó rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. para los Renglones Nros. 6, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 556%, 150% y 145%, respectivamente del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos.

Que, en el mismo sentido, recomendó, rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. para los Renglones Nros. 4 y 12 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los citados renglones conforme surge del informe técnico.

Que finalmente, recomendó rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. para los Renglones Nros. 2 y 3 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 98 % y un 82% del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos.

Que asimismo, recomendó declarar desiertos los Renglones Nros. 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

Que, por último, decidió, declarar fracasados los Renglones Nros. 12, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas admisibles para los mismos.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, el orden de mérito establecido para la Licitación Pública N° 6/2025, resulta: para el Renglón N° 1: “*Adquisición de cien (100) kits de teclado y mouse alámbricos*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., 2°) VERTEX COMPUTERS S.A., para el Renglón N° 6: “*Adquisición de veinte (20) Memorias micro SD, capacidad 256 GB*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., 2°) VERTEX COMPUTERS S.A., y para el Renglón N° 10: “*Adquisición de cien (100) auriculares con micrófono (headsets)*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., 2°) VERTEX COMPUTERS S.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3) los Renglones Nros. 8, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete con 72/100 (U\$S26.467,72) IVA incluido.

Que en el mismo sentido corresponde adjudicar la empresa INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil ciento setenta y ocho (U\$S14.178,00) IVA incluido.

Que finalmente corresponde adjudicar a la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los Renglones Nros. 4, 5 y 7 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma

total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil quinientos setenta (U\$S39.570,00) IVA incluido.

Que, las firmas adjudicatarias, deberán integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 665/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 33-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado mediante Nota SCA N° 167/2025.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 6/2025 tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. (CUIT 30-59015101-2) para los Renglones Nros. 6, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 556%, 150% y 145% del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos, de conformidad con el artículo 102 de la Ley N° 2095 y con el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30-71082860-8) para los Renglones Nros. 4 y 12 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para los citados renglones conforme surge del informe técnico y de conformidad con el artículo 98 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) para los Renglones Nros. 2 y

3 de la Licitación Pública N° 6/2025 toda vez que la misma se excede en aproximadamente un 98% y un 82% del presupuesto oficial asignado para los renglones respectivos, de conformidad con el artículo 102 de la Ley N° 2095 y con el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los Renglones Nros. 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 6°.- Declarar fracasados los Renglones Nros. 12, 13 y 14 de la Licitación Pública N° 6/2025 por no haberse presentado ofertas admisibles para los mismos.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el orden de mérito para la Licitación Pública N° 6/2025 para el Renglón N° 1: “*Adquisición de cien (100) kits de teclado y mouse alámbricos*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y 2°) VERTEX COMPUTERS S.A.; para el Renglón N° 6: “*Adquisición de veinte (20) Memorias micro SD, capacidad 256 GB*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L y 2°) VERTEX COMPUTERS S.A., y para el Renglón N° 10: “*Adquisición de cien (100) auriculares con micrófono (headsets)*”, 1°) INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y 2°) VERTEX COMPUTERS S.A.

ARTÍCULO 8°.- Adjudicar a la empresa VIDITEC S.A (CUIT 30-59015101-3), los Renglones Nros. 8, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete con 72/100 (U\$S26.467,72) IVA incluido.

ARTÍCULO 9°.- Adjudicar a la empresa INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT 30- 71082860-8) los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 10 y 11 de la Licitación Pública N°



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses catorce mil ciento setenta y ocho (U\$S14.178,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 10°.- Adjudicar a la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) los Renglones Nros. 4, 5 y 7 de la Licitación Pública N° 6/2025 “*Adquisición de bienes e insumos informáticos y equipamientos audiovisuales para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y nueve mil quinientos setenta (U\$S39.570,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 11°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ochenta mil doscientos quince con 72/100 (U\$S80.215,72) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 12°.- Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas de conformidad con lo requerido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 186/2025.-